

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚMERO 2045/18

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral y relación de puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1	Gastos de Personal	80.300,00
Capítulo 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	79.930,00
Capítulo 3	Gastos Financieros	100,00
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	3.670,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6	Inversiones Reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo 8	Activos Financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL...		164.000,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1	Impuestos Directos	59.400,00
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	2.000,00
Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	27.800,00
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	40.155,00
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	34.645,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de Capital	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo 8	Activos Financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL...		164.000,00

RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

- a. FUNCIONARIOS DE CARRERA: 1 Secretario-Interventor. Clase, Escala, Subescala: Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional. Agrupado.
- b. LABORAL TEMPORAL:
 - I. 1 Auxiliar administrativo.
 - II. 1 Operario servicios múltiples.
 - III. 1 Personal de limpieza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Riofrío, 15 de mayo de 2018.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.